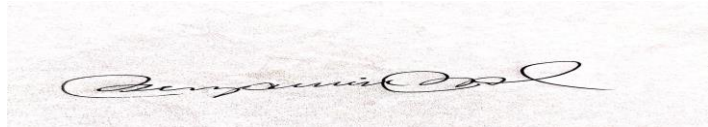


PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LYDIA ISABEL AMARIS PEREZ
DEMANDADO: ANTONIO SPATH Y CIA S.A.
RADICACIÓN: 13001-3105-003-2017-00129-00

SECRETARÍA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que se había señalado fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación y Primera de Trámite dentro del presente proceso para el 16 de junio de 2020 y la misma no se pudo llevar a cabo por problemas de Internet.- Le comunico que la demandante confirió poder a un profesional del derecho.- Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte.-
Cartagena, julio 2 de 2021.-



EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-
Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a fin de señalar fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación y Primera de Trámite, en razón a que en la fecha que se había señalado no se pudo llevar a cabo la misma por que el apoderado judicial de la parte actora de ese momento no contaba con internet.- Por lo anterior se señalará nueva fecha para dicha audiencia.-

Además de lo anterior se reconocerá personería al nuevo apoderado judicial de LYDIA ISABEL AMARIS PEREZ por así haberlo manifestado la actora.-

En consecuencia el Juzgado,

R E S U E L V E :

1°. Tiénese y reconócese al doctor RAFAEL ANTONIO VALLEJO ROBAYO como apoderado judicial de LYDIA ISABEL AMARIS PEREZ en los mismos términos y para los mismos efectos mencionados en el memorial poder a él conferido.-

2°. Señálese la fecha del día OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, PRIMERA DE TRAMITE, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO dentro del presente proceso audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por la Plataforma LIFESIZE, por lo que se le ordena al Secretario realizar los agendamientos y remitir los recordatorios junto con el expediente digital a las partes y sus apoderados judiciales.- **SE LES INFORMA A LOS APODERADOS Y A LAS PARTES, QUE SI NO CUENTAN CON MEDIOS TECNOLOGICOS DEBARAN INFORMAR CON TIEMPO (ANTERIORIDAD) PARA DAR AVISO A LA PORTERIA DEL EDIFICIO A FIN DE QUE SE REALICE LA AUDIENCIA DESDE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER AL DESPACHO PARA QUE PUEDAN ESTAR EN LA AUDIENCIA Y DESDE ALLI SE CONECTARAN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'HFG', written over a light blue horizontal line.

**HENRY FORERO GONZALEZ
JUEZ**

